

BASES ASESORÍA IMAGEN CORPORATIVA Y DISEÑO DE PRODUCTOS

FONDO DE ASESORÍAS EMPRESARIALES – MEJORANEGOCIOS

REGIÓN DE TARAPACÁ

¿Qué es?

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASESORÍA	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ASESORÍA	Es un fondo destinado a mejorar el posicionamiento comercial de la empresa mediante el desarrollo de una imagen corporativa y/o rediseño del producto o aspectos asociados a su presentación.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ASESORÍA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Construir o rediseñar la imagen corporativa y/o producto/s de la empresa. 2. Desarrollo del material gráfico asociado a las características de la empresa, sus productos, servicio y mercado. 3. Proponer y desarrollar ámbitos de mejora y trabajo en productos, envases, embalajes y/o etiquetado orientado a satisfacer de mejor manera los requerimientos técnicos y de su mercado objetivo.
PRODUCTOS ESPERADOS DE LA ASESORÍA (según objetivos)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Manual de normas gráficas que contenga la nueva imagen corporativa y/o de la marca. 2. Logos diseñados 3. Carpeta de imágenes propuestas 4. Maquetas y productos diseñados y construidos como resultado final para poner en producción.

INDICADORES DE RESULTADO POR OBJETIVO			
Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula de cálculo	Meta
Objetivo A	Construir o rediseñar la imagen corporativa y/o producto/s de la empresa	Nueva propuesta de imagen corporativa, validada por el empresario	1
Objetivo B	Desarrollo del material gráfico asociado a las características de la empresa, sus productos, servicio y mercado.	Nº de material gráfico nuevo – Nº de material gráfico anterior, aprobado por el empresario	3
Objetivo C	Proponer y desarrollar ámbitos de mejora y trabajo en productos, envases, embalajes y/o etiquetado orientado a satisfacer de mejor manera los requerimientos técnicos de su mercado objetivo.	Recomendaciones según brechas detectadas, acordadas con el empresario	2 recomendaciones documentadas



DETALLE DE ACTIVIDADES Y COSTOS IMPLEMENTACIÓN DE LA ASESORÍA				
PRODUCTO ESPERADO	ACTIVIDAD	COSTO TOTAL (\$)	APORTE SERCOTEC (\$)	APORTE EMPRESA (\$)
A. Manual de normas gráficas que contenga la nueva imagen corporativa y/o de la marca	02 Visitas en terreno o reuniones para levantamiento de información	\$ 104.720	\$ 95.200	\$ 9.520
	Definición de elementos de entrada para el diseño de la imagen corporativa			
	Elaboración de 3 propuestas de logo y/o marca			
B. Logos diseñados	Diseño de a lo menos 3 propuestas de marca e imagen corporativa	\$ 141.900	\$ 130.900	\$ 11.000
	Presentación de propuestas al empresario para su validación			
C. Carpeta de imágenes propuestas	Preparación y toma de imágenes o diseños que conformarán la imagen corporativa	\$ 103.200	\$ 95.200	\$ 8.000
	Presentación de gráficas al empresario para su validación			
D. Maquetas y productos diseñados y construidos como resultado final para poner en producción	Diseño de nuevos productos gráficos	\$ 167.700	\$ 154.700	\$ 13.000
	Presentación de propuestas al empresario para su validación			
	Elaboración o producción de dichos artículos			
TOTAL COSTOS IMPLEMENTACIÓN		\$ 517.520	\$ 476.000	\$ 41.520

¿Qué apoyo entrega?

Sercotec cofinancia hasta \$ 476.000 (iva incluido) del costo de la asesoría en creación de imagen corporativa y diseño. La empresa debe considerar un aporte empresarial mínimo del 10% del aporte de Sercotec, equivalente a \$ 47.600.

La duración de este tipo de asesorías es de hasta 4 meses a contar de su fecha de aprobación, tanto para las Asesorías básicas como para las especializadas.

¿A quién está dirigido?

Dirigido a micro y pequeñas empresas de empresarias con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), con ventas demostrables entre 200 UF y 25.000 UF al año y cooperativas con ventas anuales menores a 25.000UF por asociado. En el caso de empresas con menos de un año de antigüedad en el SII tener ventas demostrables con domicilio comercial en la Región de Tarapacá.

La asesoría está destinada a atender a 10 empresas que cumplan con lo anteriormente expuesto.

En caso de existir igualdad de condiciones en el cumplimiento de los requisitos entre las empresas, al momento de seleccionar se escogerán a aquellas cuyo postulante o representante legal corresponda a una persona de sexo registral femenino, discapacidad y adulto mayor. Lo anterior será evaluado por el ejecutivo de fomento en la etapa de evaluación de pertinencia.

Los requisitos a cumplir por la empresa, son los siguientes:

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	
REQUISITO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales o jurídicas que sean contribuyentes de primera categoría ante el SII, cuyas ventas se distribuyan de acuerdo al siguiente rango, según la antigüedad de la actividad: <ul style="list-style-type: none"> - Ventas demostrables para empresas con menos de un año de antigüedad. - Ventas iguales o superiores a 200 UF y menores a 25.000 UF, para empresas con más de un año de antigüedad. • Cooperativas cuyas ventas promedio por asociado sean menores a 25.000 UF, lo cual se calcula con el monto de las ventas totales de la cooperativa dividido por el número de asociados. Se excluyen cooperativas de servicios financieros. <p>Ambos deben tener domicilio comercial en la región de la asesoría que postula.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ <u>Carpeta Tributaria para solicitar créditos¹</u>, la que puede ser descargada desde el sitio web del SII, link: https://zeus.sii.cl/dii_doc/carpeta_tributaria/html/ind_ex.htm a la cual deberá acceder con su Rut y contraseña del SII, incluyendo Formulario 22 y/o 29. ✓ <u>Acta de constitución de la cooperativa y modificaciones</u> o, última acta que señale los cooperados vigentes ✓ <u>Carpeta Tributaria para solicitar créditos²</u>, la que puede ser descargada desde el sitio web del SII, link: https://zeus.sii.cl/dii_doc/carpeta_tributaria/html/ind_ex.htm a la cual deberá acceder con su Rut y contraseña del SII, incluyendo Formularios 22 y/o 29.
<p>No tener deudas laborales, previsionales y tributarias liquidadas morosas al momento de la formalización. Así como tampoco, haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del</p>	<p>1. Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo (Certificado F-30 y F-31, cuando corresponda)</p>

¹ Se considerará la fecha de la actividad económica vigente con mayor antigüedad en primera categoría.

² Se considerará la fecha de la actividad económica vigente con mayor antigüedad en primera categoría.

trabajador, dentro de los anteriores dos años contados desde la fecha de inicio de las postulaciones.	2. Certificado de Deudas Tributarias emitido por Tesorería General de la República
En caso de ser persona natural, no tener inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos en calidad de deudor de alimentos según lo dispuesto en la Ley N° 21.389. Se verificará a través de la consulta en el mencionado Registro.	Dicha condición será validada mediante consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación.
No tener rendiciones pendientes con Sercotec y/o con el Agente Operador de Sercotec, al momento de la formalización.	Registros Sercotec y AOS.